

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 EX-2020-89157459-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE FORMACIONES: LINEAS SARMIENTO, MITRE Y TREN DE LA COSTA, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR”.

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares en el punto G DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA específicamente en:

La Estructura Porcentual de los componentes Fijos y Variables global de la Oferta: en este punto, los oferentes deberán brindar un detalle de su estructura de costos, desagregando fijos y variables, los cuales fueron considerados para llegar al precio final ofertado (se completa con valores reales y porcentuales).

La consulta es: ¿Van a enviarnos algún modelo específico de estructura de costos o podemos usar una planilla de estructura de costos propia?...”.

RESPUESTA:

No existe un modelo específico de estructura de costos; SOFSE no enviará ningún modelo, cada oferente deberá confeccionar el propio, de acuerdo a lo solicitado.

CONSULTA N° 2:

“... Según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas en el punto XIII VISITA DE RECONOCIMIENTO :

Previo a la presentación de las ofertas, SOFSE convocará a una visita de reconocimiento a las instalaciones conjunta y simultánea para todos los Interesados. Esta visita tiene carácter obligatorio y deberá adjuntarse en la Oferta el “Certificado de Visita” correspondiente, debidamente conformado. El cronograma de visitas será coordinado con el personal designado por SOFSE a tal efecto.

En vista de lo indicado en la circular N° 1 en donde informan el cronograma de visitas de reconocimiento por línea, les consultamos lo siguiente: ¿Debemos enviarles los datos u otra documentación adicional de las personas que realizarán dichas visitas? ...”.

RESPUESTA:

No deben enviar ningún dato adicional.

CONSULTA N° 3:

“...Según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas en el punto XIV PRUEBA DE CAMPO:

A los efectos de verificar el cumplimiento de los puntos exigidos en el presente Pliego, como así también su integración con Protocolo de reenvío de datos de posición solicitado (Anexo II).

La consulta es la siguiente: En vista que la empresa “...” es nuestro socio tecnológico y quien realizará la prueba de campo en nombre y representación de “...” les consultamos si no hay ningún inconveniente que dicha empresa realice la prueba...”.

RESPUESTA:

Tanto el certificado de visita de reconocimiento como el de la Prueba de Campo deben estar a nombre de quien realiza la oferta.

CONSULTA N° 4:

“...En virtud de lo establecido en el ARTÍCULO 17°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones particulares, específicamente en el apartado: b) Deberá presentarse en soporte digital, en las condiciones establecidas en este inciso, la siguiente documentación: (i) Toda documentación exigida en la documentación licitatoria, no enumerada en el inciso anterior...

Pregunta: ¿Es posible que la documentación arriba señalada, se entregue con la firma Digital del representante legal de la empresa?...”.

RESPUESTA:

Los documentos en soporte digital a presentar por los oferentes podrán estar rubricados por FIRMA DIGITAL (no electrónica) o pueden llevar la firma y aclaración original en papel, y luego ser digitalizados.

CONSULTA N° 5:

“...Mi consulta es por lo siguiente. En el anexo 5 de Compre Argentino, en la parte superior de las columnas entre paréntesis dice TOTAL EN PESOS, mientras que abajo me preguntan por el porcentaje. ¿Debo completar el cuadro solo con los porcentajes? ¿En donde indico que porcentaje de mi costo es Nacional y que no?

A su vez, teniendo en cuenta que por cada línea existirán variaciones en los costos, ¿debo presentar un Anexo 5 por cada línea? Vale aclarar que el cuadro de costo llevará los porcentajes inherentes...”.

RESPUESTA:

Se informa a los participantes de la licitación que el “Anexo V” del PCP, correspondiente a la Declaración Jurada de Compre Argentino, deberá completarse en su totalidad.

Asimismo, se solicita tengan a bien presentar **una sola versión** de dicho Anexo para todos los Renglones, DEBIDAMENTE SUSCRITO y dentro del Sobre Nro. 2, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 6:

“... La consulta es la siguiente: referente al punto II DE LA CONTRATACIÓN b) Forma de Cotizar/Modalidad, esta Cooperativa se encuentra prestando Servicios en la Línea de Belgrano Cargas S.A. ADIFSE, Rige también la cláusula de no poder cotizar los Renglones de la Línea Belgrano?...”.

RESPUESTA:

El impedimento de cotizar apunta a aquellas empresas que fueran adjudicadas para prestar el servicio de seguridad integral, el que fuera tramitado por la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2020 EX-2020-41837769- -APN-SG#SOFSE.

Es decir, aquella empresa que resultó adjudicada para prestar servicio de seguridad integral en una línea será desestimada para prestar el servicio de Brigada Sobre Formaciones en aquella línea que actualmente se encuentra en funciones.

CONSULTA N° 7:

*“... Quisiera consultar con respecto a la Licitación Pública Nacional N° 31/2020
... El valor hora a cotizar por los 24 meses es cerrado o tiene apertura por Paritarias o Decreto Nacional?...”.*

RESPUESTA:

El Artículo 8° del PCP, en su punto 4) establece:

“...4.- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta...”.

CONSULTA N° 8:

“... Nuestra empresa no pudo asistir a la visita de la Línea General Roca del día miércoles 27/02, esta visita se podrá realizar otro día?...”.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la situación de público conocimiento y la falta de personal no es posible otorgar nuevas fechas de visita de reconocimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria #4 - LPN 31/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.